



Río Grande, 16 de Junio de 2014

**Visto:**

Expediente 065/13  
Contrato TCM 004/13  
Nota ME TCM N° 5939/14  
Acta TCM N°20 /14  
Acta TCM N° 23/14  
Disposición TCM N° 020/14

**Considerando:**

Que, el Artículo Cuarto del Contrato de Locación de Fotocopiadora TCM N° 004/13 con la firma ACL XERVICE S.R.L. establece como plazo de duración 12 meses a partir del día 16 de Junio de 2013 al 16 de Junio de 2014, con opción a prórroga por un periodo igual y por el valor que las partes acuerden oportunamente.

Que, en atención a encontrarse próxima la fecha en que opera el vencimiento del mencionado contrato, bajo el Acta N° 20/14 de Fecha 7/5/14 los miembros de este Organismo, deciden por unanimidad dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de solicitar presupuesto a la empresa ACL XERVICE S.R.L. a fin de analizar lo establecido en el Artículo Cuarto.

Que, la Dirección de Administración de acuerdo a lo requerido por la Vocalía, solicitó a tres empresas prestadoras del servicio de locación de fotocopiadoras presupuestos para el alquiler de las mismas.

Que, de acuerdo a las cotizaciones que presentaron las empresas Nexo S.R.L, Newxer S.A. y ACL XERVICE S.R.L., esta última ofrece mejores condiciones comerciales tanto en el precio del alquiler mensual de la fotocopiadora como así también en el servicio técnico e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

Que, en el Acta N° 023/14 de Fecha 11/6/14 firmada por las Autoridades de este organismo se aprueba por unanimidad la prórroga establecida en el Artículo cuarto del Contrato TCM N° 004/13 con la firma "ACL XERVICE S.R.L

Que, la Vocal Abogada Daniela SALINAS no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 020/2014.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno de este Tribunal, la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 1° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 034/2014 , Resolución CD N°008/2014 y Resolución CD N° 016/2014.-



Por ello:

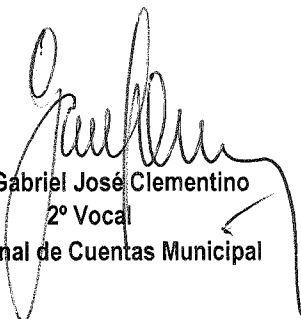
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1º: APROBAR** la prórroga establecida en el Artículo 4 del Contrato de Locación de Fotocopiadora TCM N° 004/13 de conformidad con lo previsto en la misma, desde el día 17 de Junio de 2014 hasta el día 16 de Junio de 2015, abonando la suma de \$1.200 (Pesos mil doscientos con 00/100) mensuales por 4.000 (cuatro mil) copias como mínimo, y de \$0.30 (30 centavos) por copia excedente.

**ARTICULO 2º: COMUNICAR** a la firma ACL XERVICE S.R.L., representada por el Sr. Hector Alejandro Calderón Diaz, la decisión adoptada por este Tribunal.

**ARTICULO 3º: REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 155/2014.**

  
C.P. Gabriel José Clementino  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal